

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 19 AGO 2020

VISTO:

La actuación simple N° E2-2020-5619/A, la Ley N° 3108-A. de Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal, se fijó una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en la mencionada Ley, se creó la Secretaría de Municipios, por lo que resulta procedente aprobar su estructura orgánica, mediante el dictado del presente;

Que ha tomado intervención, la Subsecretaría de Modernización del Estado, informando que la presente medida ha sido consensuada con el titular de la Secretaría de Municipios y el área técnica de dicha Subsecretaría;

Que asimismo, deja aclarado que no son necesarias las intervenciones de las Direcciones Generales de Finanzas y Programación Presupuestaria y de Recursos Humanos, por no haber movimiento de personal;

Que la estructura organizativa que se aprueba en el presente será de carácter transitorio y tendrá vigencia hasta tanto se dispongan nuevos modelos de trabajo basados en criterios de simplificación, racionalización, modernización administrativa, incorporación de tecnologías y modalidades organizacionales como asimismo aquellas que surjan de los correspondientes acuerdos en materia paritaria;

Que el presente, cuenta con el aval de la Secretaria General de Gobernación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébese la estructura organizativa de la Secretaría de Municipios, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones que como Anexos I y II forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Establécese que la estructura aprobada tiene carácter transitorio y tendrá vigencia hasta tanto se dispongan nuevos modelos de trabajo basados en criterios de simplificación, de racionalización, de modernización administrativa, incorporación de tecnologías y modalidades organizacionales como asimismo aquellas que surjan de los correspondientes acuerdos en materia paritaria.

Artículo 3°: Comuníquese dése el Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **978**

5 FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

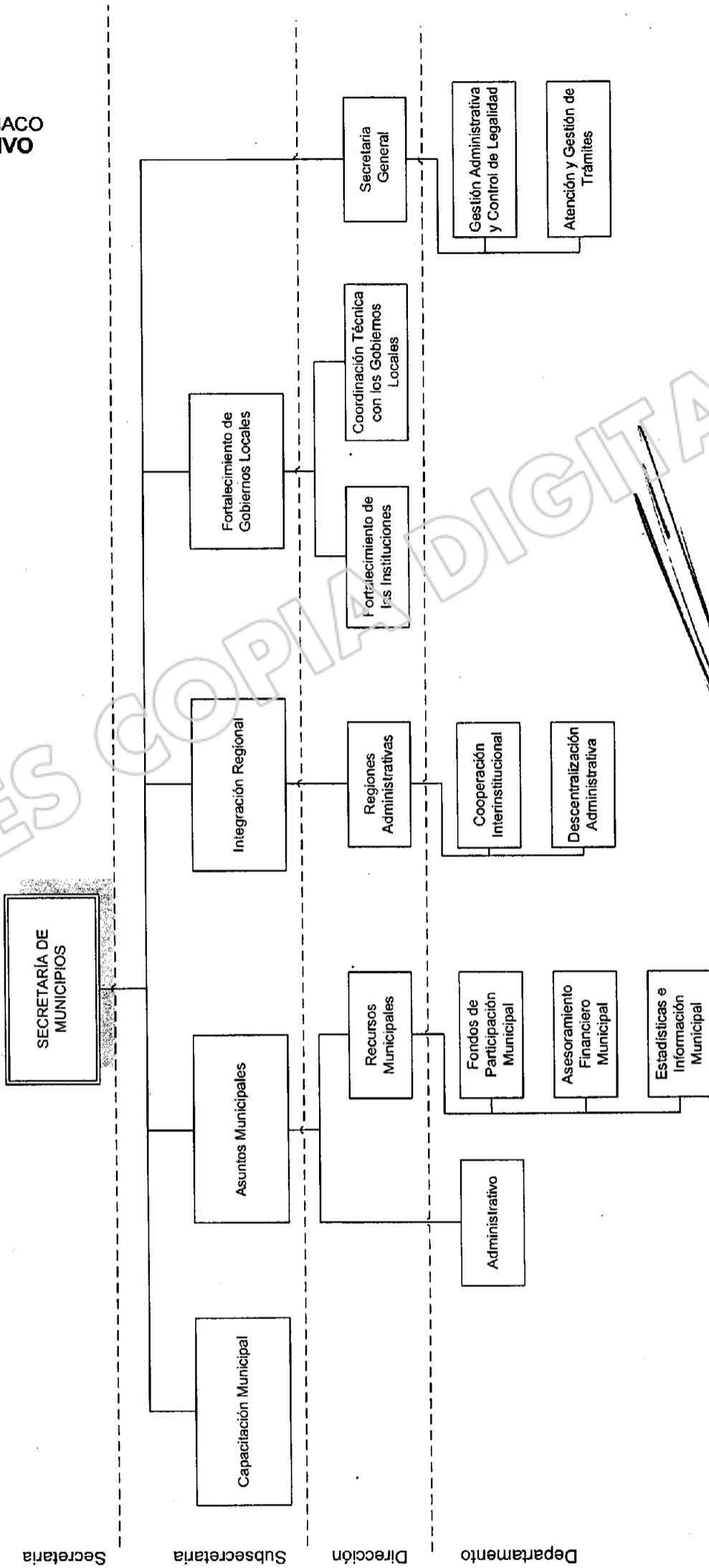
Yamile Dilián Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

Dr. Juan Manuel Chapo
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

C.P. Jorge Milton Capitanich
Gobernador
Provincia del Chaco

978

ANEXO I AL DECRETO N°



Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Siliana Tayara
A/C Departamento Gestión de Documentos de la Dirección Contralor y Normalización

Secretaría de Municipios


Secretaría General
(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

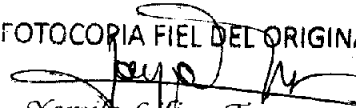
Ejercer las funciones administrativas, de protocolización, legalidad y registro de los actos administrativos de la jurisdicción, organizando y controlando la logística de la jurisdicción y el despacho de las actuaciones administrativas e instrumentos legales.

Acciones:

- 1) Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción y realizar su seguimiento.
- 2) Analizar las actuaciones administrativas enviadas a la autoridad superior, controlando su formalidad y dando el curso que corresponda.
- 3) Registrar y protocolizar los instrumentos legales.
- 4) Mantener informado permanentemente a las autoridades superiores acerca del ingreso y estado de la documentación e instrumentos legales, que deben gestionarse en las respectivas áreas.
- 5) Controlar los proyectos de instrumentos legales, documentos administrativos y notas, sometiendo a consideración de la máxima autoridad del área.
- 6) Supervisar el registro de entrada y salida de actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
- 7) Organizar el funcionamiento de los servicios de mayordomía, limpieza, movilidad del parque automotor.
- 8) Asegurar el resguardo y conservación del patrimonio documental en el soporte que corresponda.


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamila Lillian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

978


PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Secretaría General

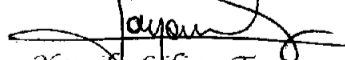
Gestión Administrativa y Control de Legalidad
(Departamento)

Acciones:

- 1) Controlar la aplicación de la normativa específica para confección de proyectos de leyes, resoluciones, disposiciones, convenios y otros escritos oficiales.
- 2) Gestionar el despacho de la máxima autoridad.
- 3) Elaborar proyectos y escritos encomendados a la Secretaría General.


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

5 FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamila Lillian Taydra
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Control y Normalización

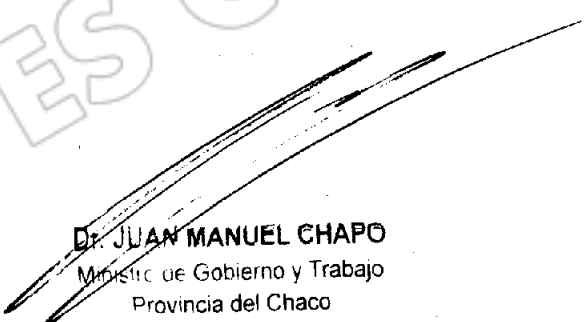
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Secretaría General

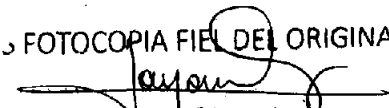
Atención y Gestión de Trámites
(Departamento)

Acciones:

- 1) Organizar el registro de entrada y salida de actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
- 2) Controlar la gestión de las actuaciones administrativas tramitadas en las distintas mesas de entradas y oficinas de registro de la jurisdicción.
- 3) Tramitar las actuaciones administrativas y otras documentaciones ingresadas a la Secretaría General.
- 4) Mantener actualizado el sistema de gestión de trámites.
- 5) Informar al superior novedades y estadísticas de movimientos y seguimientos de las actuaciones administrativas.
- 6) Administrar el archivo de la Secretaría General, en el formato que corresponda.
- 7) Llevar el registro y protocolización de instrumentos legales de la jurisdicción.


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministerio de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

5 FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamile Lillian Taydra
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Central y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Municipios

Asuntos Municipales
(Subsecretaría)

Objetivo:

Contribuir a la eficacia en la prestación de los servicios municipales, modernización de la gestión pública municipal, mejoramiento institucional y tributario de los municipios, en aras al mejoramiento de las políticas de gestión técnica, financiera y de articulación en el proceso de asistencia y modernización de servicios públicos de calidad del sistema de participación municipal.

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~

FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamilé Lilian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Central y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO


Subsecretaría de Asuntos Municipales

Administrativo
(Departamento)

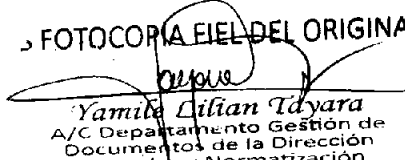
Responsabilidad Primaria:

Intervenir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Asuntos Municipales.

- 1) Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento de la Subsecretaría.
- 2) Llevar el despacho de la Subsecretaría efectuando el seguimiento de sus trámites administrativos.
- 3) Coordinar las acciones para la solicitud, adquisición y recepción de los insumos y bienes necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaría.
- 4) Supervisar la gestión de personal del recurso humano de la Subsecretaría.
- 5) Asegurar el resguardo y conservación de los bienes de la Subsecretaría.
- 6) Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
- 7) Registrar y protocolizar los instrumentos legales emitidos por la Subsecretaría.


D. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamile Lilian Idyara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Subsecretaría de Asuntos Municipales


Recursos Municipales
(Dirección)

Responsabilidad Primaria:


Generar una adecuada coordinación fiscal, entre Provincia y Municipios en todo lo que respecta al Sector de Administración Financiera, como así también las demás instituciones o entes que participan en la interrelación económica con ellos.

Acciones:

- 1) Liquidar y distribuir el Fondo de Participación Municipal conforme a la legislación vigente.
- 2) Propiciar la inclusión de los Municipios en un proceso de reforma en materia de presupuestos e ingresos.
- 3) Brindar asesoramiento permanente sobre temáticas relacionadas con la administración financiera municipal.
- 4) Propiciar un sistema de información municipal actualizada, referente a la gestión pública municipal.
- 5) Informar a la superioridad y organismo de contralor correspondientes respecto del incumplimiento de los municipios en la información a brindar.
- 6) Arbitrar los medios necesarios para la publicación de la información obtenida.


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministerio de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

5 FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamile Lilian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Dirección de Recursos Municipales

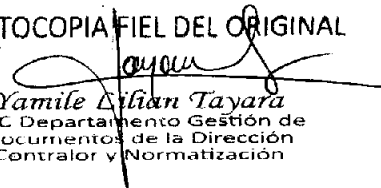
Fondos de Participación Municipal
(Departamento)

Acciones:

- 1) Realizar las liquidaciones de los fondos de participación.
- 2) Asesorar a las municipalidades sobre las tendencias y proyecciones de los ingresos de coparticipación.
- 3) Realizar investigaciones acerca de los ingresos coparticipables de sus tendencias.

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO~~
~~Ministro de Gobierno y Trabajo~~
~~Provincia del Chaco~~

3 FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamile Lilian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Centralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Dirección de Recursos Municipales

Asesoramiento Financiero Municipal
(Departamento)

Acciones:

- 1) Analizar y producir informes en relación a la situación financiera de las municipalidades.
- 2) Asesorar a los municipios en materia de crédito público que sean necesarios para su crecimiento y desarrollo.
- 3) Asesorar a los municipios en materia de formulación y control presupuestario de recursos y gastos.

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Silian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Dirección de Recursos Municipales

Estadísticas e Información Municipal
(Departamento)

Acciones:

- 1) Generar conjuntamente con organismos oficiales y privados estadísticos para los municipios.
- 2) Elaborar las investigaciones estadísticas necesarias para la formulación de planes de la Subsecretaría.
- 3) Centralizar la información y emitir informes estadísticos referidos a la situación de los municipios.
- 4) Colaborar con los municipios en la asistencia necesaria para la obtención de información respecto a la gestión pública municipal.

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Estilán Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

Secretaría de Municipios

Integración Regional
(Subsecretaría)

Objetivo:

- Articular el diseño, ejecución y seguimiento del Sistema Provincial de Descentralización y Regionalización de la Provincia del Chaco.
- Desarrollar el potencial local a través de la vinculación regional, interregional, provincial, nacional e internacional de los mismos en materia de asesoría técnica y apoyo institucional.

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Lillian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Subsecretaría de Integración Regional


Regiones Administrativas
(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

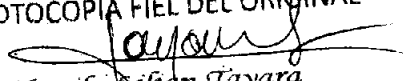
Coordinar y supervisar el funcionamiento de las Delegaciones Administrativas Regionales previstas en el Sistema Provincial de Descentralización y Regionalización, haciendo cumplir las funciones que se les sean asignadas por los instrumentos legales correspondientes.

Acciones:

- 1) Organizar, Programar, coordinar, asistir y asesorar, a las Delegaciones Regionales, en relación a las directivas, disposiciones y cursos de acción en general, que se determinen a partir de la normativa vigente.
- 2) Coordinar y articular las acciones que emerjan del desarrollo de actividades de las Delegaciones Regionales y los demás organismos del Estado Provincial.
- 3) Implementar criterios uniformes de procedimiento de ejecución de acciones conjuntas entre las Delegaciones Regionales.
- 4) Recibir y canalizar necesidades y problemáticas que puedan surgir de cada Delegación Regional.
- 5) Articular la formulación de los planes, programas y proyectos de gobierno orientados a generar y fortalecer la Delegaciones Regionales y los Municipios, optimizando la asignación de los recursos públicos.
- 6) Promover los mecanismos que faciliten la provisión de los servicios públicos de manera eficiente y en correspondencia con las necesidades de la población local y regional.


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamile Lilian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

**Dirección de Regiones Administrativas
Cooperación Interinstitucional
(Departamento)**

Acciones:

- 1) Identificar a las organizaciones de la sociedad civil y a los actores institucionales públicos que actúan a nivel local y regional vinculadas al desarrollo territorial.
- 2) Identificar espacios de participación a nivel local o regional y propiciar su desarrollo cuando no los hubiera, para la definición y actualización de la información necesaria para construir estrategias de intervención sectorial.
- 3) Fortalecer a los actores territoriales en sus capacidades para formular planes, programas y proyectos de gobierno orientados a general y fortalecer las unidades de Desarrollo Territorial y Regional.
- 4) Sistematizar las propuestas de planes, programas y proyectos de gobierno surgidos de la discusión en el ámbito de las Delegaciones Regionales.
- 5) Aplicar mecanismos para la participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de gobierno ejecutados territorialmente.

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Lilian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

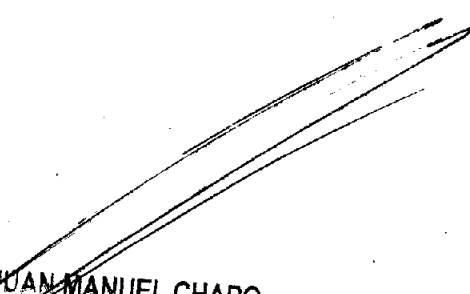
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Dirección de Regiones Administrativas

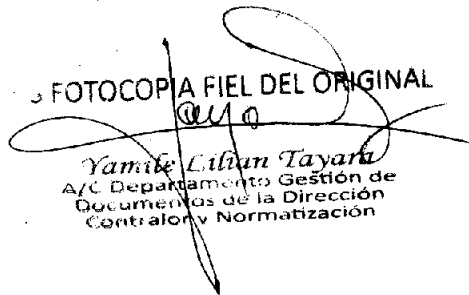
Descentralización Administrativa
(Departamento)

Acciones:

- 1) Promover la descentralización de los sistemas y trámites administrativos del Estado Provincial a fin de favorecer el inicio y seguimiento de gestiones provinciales en las esferas locales y Regionales.
- 2) Asistir técnica, legal y administrativamente a las Delegaciones Regionales.
- 3) Difundir, entre los actores institucionales a nivel local, los esquemas de formulación y ejecución aprobados para la mejor asignación de los recursos públicos.
- 4) Propender y participar en la creación de sistemas de control por parte de la ciudadanía en la transparencia de los servicios públicos descentralizados.


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamile Lillian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Central y Normalización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Municipios

Fortalecimiento de Gobiernos Locales
(Subsecretaría)

Objetivo:

Promover la coordinación interinstitucional, estableciendo un orden entre las organizaciones municipales, provinciales y nacionales. Fortalecer las Mesas de Coordinación Regional, con la finalidad de reunir al sector público con el privado y establecer metas a mediano y corto plazo con mecanismos de acción conjunta.

~~DR. JUAN MANUEL CHAPO~~
~~Ministro de Gobierno y Trabajo~~
~~Provincia del Chaco~~

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Lilian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

Fortalecimiento de los Gobiernos Locales

Fortalecimiento de las Instituciones (Dirección)

Responsabilidad Primaria:

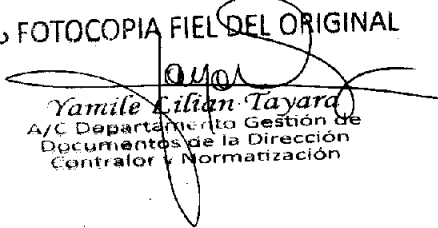
Afianzar las acciones de las Mesas de Coordinación Regional, con la finalidad de reunir el sector público con el privado y establecer metas a mediano y corto plazo con mecanismos de acción conjunta.

Acciones:

- 1) Propiciar el trabajo técnico de las Mesas de Coordinación Regional, generando la unión de propuestas de los sectores públicos y privados en materia de orden municipal.
- 2) Crear de forma conjunta con los sectores públicos y privados, metas a corto, mediano y largo plazo de acciones conjuntas en el orden municipal.
- 3) Desarrollar un sistema de calificación de acciones prioritarias conforme a las demandas emergentes.
- 4) Elaborar un inventario de las acciones propuestas por cada sector participante de las Mesas de Coordinación Regional.
- 5) Propiciar la creación de un Protocolo Regional de respuesta única y conjunta en toda materia disponible de ser trabajada por los actores de las Mesas de Coordinación Regional.


Dr. JUAN MANUEL CHAFO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamile Lilian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Central y Normatización

Subsecretaría de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales

Coordinación Técnica con los Gobiernos Locales
(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Propiciar la coordinación estratégica y técnica con los municipios para la resolución de conflictos, demandas surgidas, promoviendo articulación con los concejos deliberantes con el claro propósito de dirimir cuestiones atinentes a la agenda municipal y provincial.

Acciones:

- 1) Promover la elaboración de programas que tiendan a generar Foros Provinciales en aras al tratamiento de acciones relevantes comprendidas en la agenda de la política pública municipal y provincial.
- 2) Articular con las áreas pertinentes con el objeto de brindar respuestas a las demandas que surgieran desde los distintos gobiernos locales con el objeto de su fortalecimiento.
- 3) Asesorar y capacitar a técnicos municipales para la elaboración de nuevas metodologías que permitan brindar con eficiencia los servicios municipales.

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

3 FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamile Lilibian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Municipios


Capacitación Municipal
(Subsecretaría)

Objetivo:

Diseñar programas de capacitación continua para empleados municipales que permitan la jerarquización del personal, mejorando de esta manera la eficiencia administrativa y de gestión de todos los municipios de la Provincia.

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~

5 FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamile Lilibian Tayara
A/C Departamento Gestión de
Documentos de la Dirección
Contralor y Normatización